

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

**14143** *Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Duero, O.A., de resolución del expediente de concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas, de referencia C-0236/2019 (CP-1452/2019-AV (ALBERCA TTEC PDC/AYE)), con destino a riego en el término municipal de Horcajo de las Torres (Ávila).*

Examinado el expediente incoado a instancia de Comunidad de Regantes "Rodríguez Martín" (G70995246) solicitando concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas, en el término municipal de Horcajo de las Torres (Ávila), por un volumen máximo anual de 73.200 m<sup>3</sup>, un caudal máximo instantáneo de 21,96 l/s, y un caudal medio equivalente de 4,70 l/s, con destino a riego, la Presidenta de la Confederación Hidrográfica del Duero, en virtud de la competencia otorgada por el Texto Refundido de la Ley de Aguas, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, y de acuerdo con el vigente Reglamento del Dominio Público Hidráulico, ha resuelto, con fecha 13 de abril de 2024, lo siguiente:

Anular la inscripción que consta en el Catálogo de Aguas Privadas a nombre de D. Alejandro Rodríguez Rodríguez con referencia PCAV099037.

Otorgar la concesión de aguas subterráneas, de acuerdo con las características y condiciones que figuran en la resolución del expediente referenciado, y cuyas características del derecho son:

Titular: Comunidad de Regantes "Rodríguez Martín" (G70995246)

Tipo de uso: Riego (12,75 hectáreas en rotación de cultivos herbáceos dentro de un perímetro total de 42,0071 hectáreas)

Uso consuntivo: Sí

Volumen máximo anual (m<sup>3</sup>): 73.200

Volumen máximo mensual (m<sup>3</sup>): 28.687,5

Caudal máximo instantáneo (l/s): 21,96

Caudal medio equivalente (l/s): 4,70

Procedencia de las aguas: Masa de agua subterránea "Medina del Campo" (DU-400047).

Plazo por el que se otorga: Hasta el 31 de diciembre de 2035.

Observación: El titular de la concesión deberá proceder a sellar debida y completamente la captación relativa al aprovechamiento de referencia PCAV099037, con material inerte, de tal forma que no quede alterado el flujo subterráneo en el entorno de la misma y se procederá a la retirada de todos los materiales eléctricos y mecánicos para su reciclado, utilización o traslado a un vertedero autorizado (Art. 188 bis. del R.D.P.H.)

Título que ampara el derecho: La presente Resolución de Concesión Administrativa.

El contenido íntegro de la resolución de concesión puede conocerse accediendo al correspondiente expediente concesional que se encuentra archivado en las oficinas de esta Confederación Hidrográfica, o a través de la página Web [www.chduero.es](http://www.chduero.es) (Inicio\Portal del Ciudadano\Información al público\Resoluciones de Concesión).

Valladolid, 15 de abril de 2024.- Jefe Servicio Concesiones y Autorizaciones, Alberto J. de Luis Rivera.

ID: A240016784-1